

DECRETO N° **1981** / 2021

ARICA, 12 de Marzo de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CARMONA BAEZ TULA MARGARITA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6132</b>				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, FRUTAS VERDURAS, PROD CONGELADOS, BEBIDAS Y CONFITES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE CADETE ACUÑA 1590				
Nombre del Contribuyente	CARMONA BAEZ TULA MARGARITA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/03/2021	Otorgación N°	8-6132	Fecha	11/03/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
"Por Orden del Alcalde"  
Dirección Administración y Finanzas  
  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/JCH/mng